



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
21 de noviembre de 2011  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**49º período de sesiones**

**Acta resumida de la 989ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 20 de julio de 2011, a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. Ameline (Vicepresidenta)

**Sumario**

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

*Informes periódicos cuarto y quinto combinados de Nepal*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

11-42274X (S)



Se ruega reciclar 

*En ausencia de la Presidenta, la Sra. Ameline (Vicepresidenta) ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (continuación)**

*Informes periódicos cuarto y quinto combinados de Nepal (CEDAW/NPL/4-5 y CEDAW/NPL/Q/4-5/Add.1)*

1. *Por invitación de la Presidencia, los miembros de la delegación de Nepal*

2. **El Sr. Acharya** (Nepal), tras presentar el informe periódico (CEDAW/NPL/4-5), dice que el Plan Nacional de Acción para la aplicación del la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, preparado en consulta con todos los interesados, forma la base de las iniciativas de reforma de Nepal. Su aplicación la coordina el Ministerio de la Mujer, Infancia y Bienestar Social.

3. A raíz del movimiento popular de abril de 2006, Nepal experimentó cambios políticos de largo alcance. La participación de la mujer se consideró indispensable para esa transformación sin precedentes, por lo que en mayo de 2006 la Cámara de Representantes aprobó una resolución en que pedía que las mujeres tuvieran una representación de por lo menos el 33% en todas las instancias de la estructura del Estado. La Asamblea Constituyente figuró entre los primeros en acatar ese mínimo, mientras que se alcanzó una representación de mujeres de por lo menos el 33% en los comité de paz locales y las organizaciones radicadas en la comunidad.

4. La Constitución Provisional de Nepal de 2007 representa otro importante paso de avance al plantearse explícitamente la eliminación de la discriminación por razón de género y la participación de la mujer en todas las instancias del mecanismo del Estado y formular por vez primera una declaración explícita de los derechos fundamentales de la mujer.

5. Los principios de la Convención también se han reflejado en la política de desarrollo de Nepal, al aplicar el Gobierno una política de incorporación de las cuestiones de género en todos los sectores del desarrollo y además alentar la presencia de la mujer a todos los niveles de autoridad. La presencia de la mujer aumenta visiblemente, por ejemplo, en la

administración pública, la policía y otras instituciones donde estaba limitada hace apenas unos años. El actual Plan Trienal (2010/2011-2012/2013) tiene por objeto eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer, prevé que su representación en el aparato del Estado supere el 33% y hace hincapié en el robustecimiento de la incorporación de las cuestiones de género en todos los aspectos del desarrollo y la gobernanza. La promoción continua de las cuestiones de género ha dado lugar a que los ministerios gubernamentales formulen como respuesta políticas sectoriales específicas, como, por ejemplo, la política de igualdad entre los géneros y de inclusión social que aplica el Ministerio de Desarrollo Local.

6. En el plano descentralizado, el proceso lo encabeza un comité de base amplia encargado de incorporar las cuestiones de género en políticas y programas, encabezado por el presidente del Comité de desarrollo local y facilitado por la funcionaria encargada del desarrollo de la mujer.

7. Se ha llegado a la conclusión de que el objetivo general de lograr la igualdad entre los géneros exige que se adopte un enfoque integral y que todas las partes asuman la responsabilidad que les corresponde: el Ministerio de Finanzas coordina la presupuestación con perspectiva de género, el Ministerio de Administración General encabeza las reformas afirmativas, el Ministerio de Justicia y del Derecho inició los procesos de reforma legislativa y los Ministerios de Educación y de Salud hicieron hincapié particular en el empoderamiento de la mujer en sus ámbitos de actividad.

8. Una prioridad del Gobierno ha consistido en traducir las políticas en programas prácticos. Se prevé que el programa de desarrollo de la mujer beneficie a 3,9 millones de mujeres rurales que no pudieron asistir a la escuela o que no tuvieron otras oportunidades para desarrollarse en su juventud. El programa ha mostrado ser eficaz para crear espacios de participación y fomentar microempresas encabezadas por mujeres.

9. Parte de la estrategia del Gobierno, puesta en marcha inicialmente en 2007-2008, consiste en aumentar los fondos destinados a programas específicos mediante la presupuestación con perspectiva de género. Del total de gastos presupuestados para el ejercicio económico 2011/2012, el 19% de los recursos se destinará directamente a los programas centrados en la mujer, mientras que el 45%

irá a programas relacionados más indirectamente con el género.

10. El Gobierno ha asignado prioridad a la tarea de hacer frente a la violencia contra la mujer, habiendo proclamado el 2010 Año contra la Violencia relacionada con el Género. Se ha preparado un Plan nacional de Acción; se creó la Dependencia de gestión y vigilancia de denuncias de violencia por razón de género adjunta a la Oficina del Primer Ministro; se han creado dependencias de asuntos de la mujer y el niño en las comisarías de policía de distrito; y se han establecido redes de casas de seguridad en 15 distritos.

11. Al propio tiempo, se ha intensificado la lucha contra la trata de personas, incluidas las actividades para hacer frente a la violencia doméstica que a menudo aumenta la vulnerabilidad de la mujer a la trata. Los programas para prestar ayuda a las adolescentes vulnerables se han hecho extensivos a las zonas rurales remotas y se han establecido centros de rehabilitación en ocho distritos del país para atender a las supervivientes de la trata.

12. En el período transcurrido entre los censos de 1991 y 2001, la esperanza de vida de la mujer nepalesa superó a la del hombre al alcanzar los 64,5 años. Se redujo la mortalidad materna de 539 por 100.000 nacidos vivos en 1996 a 281 en 2006. Se alcanzó la paridad de género en la enseñanza primaria, mientras que también se vienen reduciendo las diferencias entre los sexos en otras esferas, si bien lentamente. Por ejemplo, en 2001 la tasa de alfabetización general era del 53,7% con una diferencia de 22,6 puntos porcentuales entre las tasas de hombres y mujeres. En 2010 la tasa general aumentó al 63,7% mientras que la disparidad entre hombres y mujeres se redujo a 22,3 puntos porcentuales.

13. Sin embargo, las disparidades entre los géneros en algunos indicadores del desarrollo siguen siendo motivo de preocupación. Incluso con medidas especiales de carácter temporal, y pese a algunos avances, la representación de la mujer en la Administración Pública sólo alcanza el 13,29%, señal de que mucho queda por hacer aún para alcanzar la meta del 33%.

14. La falta de recursos humanos y financieros ha impedido avanzar con rapidez en muchas iniciativas encaminadas a poner fin a la discriminación contra la mujer y a empoderarla. Nepal espera que el diálogo constructivo que se ha entablado contribuya a un

examen de los progresos realizados y de los problemas que persisten a nivel nacional y también aliente la intensificación del apoyo que presta la comunidad internacional.

#### *Artículos 1 a 6*

15. **La Sra. Patten** desea saber qué prioridad se ha asignado a la derogación del artículo 9 de la Constitución, en virtud del cual se impide que una mujer tras pase la nacionalidad nepalesa a un hijo o a un esposo extranjero. También desea saber si existe algún plazo para aprobar la nueva Constitución, que se encuentra actualmente en estudio, y para derogar un alto número de disposiciones discriminatorias que subsisten en el derecho nepalés.

16. Pasando a la cuestión de la mujer dalit, la oradora pregunta qué medidas prevé adoptar el Gobierno para convertir en realidad sus derechos; para permitir que tenga acceso a la educación, la salud y el empleo en pie de igualdad; y para ilegalizar la discriminación basada en la casta.

17. Refiriéndose a los informes recibidos de agresiones, en particular de actos de violencia sexual, perpetradas por personal del ejército y la policía contra mujeres tibetanas que cruzan la frontera con Nepal, la oradora desea saber qué medidas se han adoptado contra los responsables. Recordando el principio de no devolución, la oradora exhorta al Gobierno a que se abstenga de deportar a las mujeres tibetanas a China.

18. **La Sra. Šimonović**, refiriéndose a la importancia que se asigna en el sistema jurídico de Nepal a los tratados internacionales, pregunta si estos tienen la misma condición jurídica que la Constitución, si equivalen a leyes o si se les reconoce una categoría superior a las leyes. También desea saber si dichos tratados son directamente aplicables.

19. No está claro si el principio de la igualdad del hombre y la mujer, como dispone el artículo 2, se consagra, por ejemplo, en la Ley de enmienda de algunas leyes para mantener la igualdad de género de 2006, o, en caso contrario, si Nepal estudia la posibilidad de introducir una disposición a esos efectos en la nueva Constitución. La oradora pide que se aclare si el derecho nepalés prohíbe tanto la discriminación directa como indirecta, así como la discriminación en todos los ámbitos de la vida por todos los actores estatales y no estatales. También desea saber qué

alcance tiene la correspondiente disposición en la nueva Constitución.

20. **La Sra. Schulz**, haciéndose eco de las inquietudes expresadas acerca de la cuestión de las refugiadas tibetanas, pregunta si el Gobierno nepalés consideraría la posibilidad de ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

21. Si el sistema jurídico no prevé mecanismos para pedir reparación en caso de discriminación, incluso indemnización, la oradora desearía saber cuándo y cómo tiene previsto el Estado parte habilitar esos mecanismos.

22. La oradora pregunta qué medidas ha adoptado el Estado parte para hacer frente al problema de la discriminación múltiple, esto es la discriminación de que es objeto la mujer en razón de origen étnico, posición en el sistema de castas, religión, orientación sexual u otros factores personales, además de la discriminación por razón de género. Sería útil escuchar qué planes tiene el Gobierno para hacer frente a la discriminación respecto del derecho a la alimentación, habida cuenta de que más mujeres que hombres padecen hambre debido a su condición social secundaria.

23. **La Sra. Arocha Domínguez** pregunta cuál es el instrumento principal de que se vale el Ministerio de la Mujer, Infancia y Bienestar Social en su labor en favor del adelanto de la mujer y qué aspectos podrían considerarse colaterales o complementarios en cierto sentido.

24. En segundo lugar, pide que se aclare la naturaleza sumamente compleja del Ministerio, en particular qué entidad dentro de él se ocupa específicamente de las cuestiones de la mujer, su composición en cuanto a recursos humanos y la financiación de que dispone.

25. La oradora pregunta cómo está organizada la cooperación entre los ministerios sectoriales. Entiende que en cada ministerio existe un coordinador para las cuestiones de género, pero desearía escuchar más acerca de cómo coordinan ellos entre sí y cómo se distribuye la responsabilidad de la aplicación y los resultados de las políticas sectoriales.

26. Tras observar que en el párrafo 18 del informe se señala que se ha impartido capacitación en materia de salud reproductiva e inclusión social a la mayoría del personal femenino de los distintos ministerios, la oradora pregunta por qué razón esa formación la han

recibido sólo las mujeres y no los hombres que deciden las políticas.

27. La oradora pide que se aclaren las razones por las cuales se declara en el párrafo 6 de las repuestas a la lista de cuestiones y preguntas (CEDAW/C/NPL/Q/4-5/Add.1) que el Gobierno considera que es prematuro expresar su compromiso en relación con el rango constitucional de la Comisión Nacional de la Mujer.

28. **El Sr. Acharya** (Nepal), refiriéndose al trato discriminatorio de que es objeto la mujer en materia de nacionalidad, dice que la cuestión de la nacionalidad se trata en la propia Constitución. Dado que la nueva redacción aún no está terminada, los distintos comités que participan en el proceso vienen examinando la cuestión atentamente, con objeto de llegar a una resolución antes de que se termine de redactarse la nueva Constitución.

29. En lo que respecta a las disposiciones discriminatorias en la legislación, el orador explica que se ha establecido un comité de alto nivel encargado de velar por que se eliminen dichas disposiciones no sólo a nivel constitucional, sino también que se eliminen de todos los instrumentos jurídicos a niveles inferiores. Tras su examen por el comité de alto nivel, la Ley de enmienda de algunas leyes para mantener la igualdad de género fue promulgada en septiembre de 2006, modificando o derogando así un total de 65 disposiciones de diversas leyes que se consideraban discriminatorias.

30. Al orador le sorprende las preguntas relacionadas con las refugiadas, ya que jamás ha visto informe alguno de acoso sexual. Nepal ha venido facilitando refugio humanitario a los refugiados y no ha enviado a nadie de vuelta a su país de origen. A los refugiados no se los interna forzosamente en campamentos, pero los que sí son alojados en campamentos tienen plena libertad para ir y venir a su antojo.

31. **El Sr. Kedar Poudyal** (Nepal) explica que Nepal no sólo se encuentra en el proceso de elaborar una nueva constitución democrática en observancia del principio de la igualdad, sino que lleva a cabo la modernización y codificación de su sistema jurídico, en consonancia con las normas internacionales, para lo cual se examinan todos los componentes del sistema.

32. Además de las enmiendas de las leyes discriminatorias ya mencionadas y las que están aún por terminarse, el Gobierno también aumenta las

sanciones previstas para ciertos delitos contra la mujer, como la violación marital. En 2010 se elaboró una ley contra el acoso sexual en el lugar de trabajo, así como otra para lograr que la administración pública sea inclusiva y esté abierta tanto a hombres como a mujeres. En 2010 se prohibió la discriminación basada en castas.

33. **La Sra. Sharma** (Nepal) aborda la cuestión de la discriminación en el acceso a los servicios de salud, en particular en lo que respecta a la mujer dalit. El Ministerio de Salud incorporó en su plan quinquenal, que comenzó a ejecutarse en 2010, la estrategia de igualdad de género e inclusión social. El presupuesto para el venidero año, aprobado hace una semana, incluye disposiciones especiales para las comunidades remotas y los grupos marginados.

34. En lo tocante al derecho a la alimentación, la oradora dice que las embarazadas y los niños reciben suplementos nutricionales. Como resultado del programa de distribución de preparados de hierro, se ha reducido considerablemente la prevalencia de la anemia, según la encuesta demográfica correspondiente al período 1996-2006. En 2010 se puso en marcha un programa especial actualmente en curso destinado a abastecer de alimentos a las embarazadas y los niños de las zonas carentes de alimentos. Un programa de eliminación de parásitos también forma parte de los servicios corrientes de cuidado antenatal destinados a reducir la privación nutricional.

35. Se llevó a cabo un estudio importante para determinar esferas específicas donde se precisan nuevas medidas eficaces. En consecuencia, cada uno de los ministerios sectoriales competentes viene elaborando programas específicos, además de que redoblan los esfuerzos por fomentar la colaboración a nivel nacional.

36. **El Sr. Pokhrel** (Nepal), en respuesta a la pregunta sobre la estructura del Ministerio, señala que esta consiste en tres niveles. El nivel superior es el Ministerio propiamente dicho. En el nivel siguiente se sitúa el Departamento de la Mujer y el Niño. Y a nivel de distrito hay 75 oficinas de desarrollo de la mujer. Cabe señalar que la dotación del Ministerio de la Mujer, Infancia y Bienestar Social es muy reducida, de sólo unos 1.000 funcionarios.

37. La formación la imparte básicamente un centro de capacitación, que en realidad no pertenece al Ministerio de la Mujer, Infancia y Bienestar Social,

sino al Ministerio de Desarrollo Local. Se abarcan esferas como el desarrollo de aptitudes y la capacitación en el uso de los planes de microcrédito y ahorro. La incorporación de una perspectiva de género y la inclusión social se abordan en el marco de un programa que se basa en la promoción, cuya aplicación está a cargo de las oficinas de desarrollo de la mujer de distrito. El Departamento se encarga de supervisar esos programas, mientras que el papel del Ministerio consiste en formular la política y realizar la presupuestación central. La Comisión Nacional de Planificación se encarga de coordinar la labor de los distintos ministerios de ramo, al tiempo que el Ministerio de Finanzas se encarga de la asignación de los recursos.

38. **El Sr. Acharya** (Nepal) aclara que, si bien el presupuesto directo del Ministerio de la Mujer, Infancia y Bienestar Social asciende a 2.000 millones de rupias, existen muchos otros programas relacionados con el género a cargo de distintos ministerios, que suman un total de 68.000 millones de rupias, o 1.000 millones de dólares. Se ha sometido un presupuesto de 73.000 millones de rupias para el año 2011.

39. En lo que respecta a la condición jurídica de los tratados internacionales, la Ley de tratados de Nepal estipula que todo tratado ratificado tiene el mismo rango que una ley nacional.

40. En lo tocante a las preguntas sobre la discriminación múltiple, el orador explica que el Gobierno procura enfocar la cuestión de manera integral y hacer frente a las distintas formas de discriminación –por razón de sexo, religión, origen étnico, etcétera– que pudiera encarar la mujer. En consecuencia, se combate la discriminación múltiple con intervenciones múltiples.

41. En lo concerniente a las preguntas acerca de la coordinación entre los distintos ministerios, el orador confirma que, si bien los ministerios sectoriales llevan a cabo muchos programas diversos, los coordinadores en materia de género de los distintos ministerios se comunican entre sí para establecer un primer nivel de coordinación, así como con el Ministerio de la Mujer, Infancia y Bienestar Social para lograr una coordinación en sentido general. La capacitación sobre cuestiones de género se imparte tanto a los hombres como a las mujeres. Quedaría limitada a las mujeres

únicamente en los casos en que la cuestión de que se trate sólo interese verdaderamente a estas.

42. **La Sra. Schultz** desea saber si los programas de acción afirmativa se supervisan y se evalúan sistemáticamente, y si se modifican a la luz de los resultados de las evaluaciones. Pide que la delegación de Nepal se refiera a la información recibida por el Comité en el sentido de que muchas de las medidas que en el informe aparecen como que vienen aplicándose en realidad no se aplican.

43. La oradora pregunta si Nepal tiene planes de adoptar permanentemente algunas de las medidas especiales de carácter temporal que se han puesto en marcha y que han dado resultado. Por ejemplo, pregunta si Nepal se propone mantener como medida permanente la norma de establecer cuotas para las mujeres en el parlamento, y, de ser así, cuál sería la cuota.

44. Refiriéndose a la profunda desigualdad existente en materia de propiedad de la tierra y la vivienda, la oradora desea saber si Nepal tiene planes de ir más allá de la única medida concreta que la oradora ha encontrado hasta el momento, a saber el descuento del 25% del monto de la tarifa del registro de tierras que se aplica a la mujer. Teniendo en cuenta la falta de equilibrio existente en materia de propiedad de la tierra y el alto riesgo que corre la mujer de padecer hambre, un plan para distribuir tierras a las mujeres podría ser un medio eficiente de promover tanto el derecho a la alimentación como el derecho a la igualdad de trato.

45. La oradora ha escuchado las explicaciones que se han ofrecido, pero sigue sin entender cómo es que Nepal hace frente a la discriminación múltiple de que son objeto ciertos grupos de mujeres.

46. **La Sra. Awori** desea saber qué campañas de concienciación se llevan a cabo, o se prevén llevar a cabo, ya que muchas mujeres, sobre todo las de las zonas rurales, no conocen sus derechos y, en consecuencia, no saben que la discriminación, las prácticas consuetudinarias y los prejuicios de que son objeto son ilegales.

47. La oradora pide que se aclare la afirmación que figura en la sección 8 de las respuestas a la lista de cuestiones y preguntas de que los proyectos de ley que se presentan a fin de modificar diversos códigos jurídicos “contienen medidas suficientes para la protección de las víctimas y la abolición de las

prácticas perjudiciales como el sistema de dote, el matrimonio en la infancia, la discriminación contra las viudas, la poligamia y la brujería”. En particular, indaga sobre la marcha de los proyectos de ley en el proceso legislativo y los plazos previstos para la terminación de este.

48. **La Sra. Patten** pregunta qué medidas ha adoptado el Gobierno para hacer frente a la violación y demás formas de violencia por razón de género, contra la impunidad y para robustecer la rendición de cuentas. La oradora desearía saber en particular qué medidas se adoptaron inmediatamente después de la firma del acuerdo de paz para que las mujeres pudiesen denunciar los actos de violencia de que fueron víctimas durante el conflicto reciente y reclamar su reparación ante los tribunales competentes. Pregunta qué se ha hecho para reforzar la capacidad y las instituciones nacionales, sobre todo la capacidad del sistema judicial para reunir pruebas que permitan enjuiciar a los responsables, o la capacidad de los departamentos competentes para prestar servicios de salud básicos, de atención a la madre y de asesoramiento psicológico o social.

49. La oradora también desea saber qué medidas concretas ha adoptado el Gobierno para asegurar que los desplazados internos y los refugiados bajo su jurisdicción estén protegidos contra todas las formas de violencia sexual.

50. **La Sra. Gabr** pregunta si el Gobierno adoptará alguna medida a fin de eliminar el sistema de valores patriarcales que sigue profundamente enraizado en la estructura social y cultural de la sociedad nepalesa y los estereotipos sobre la mujer que se han perpetuado en los medios de difusión y los libros de texto escolares.

51. Pasando a la trata, la oradora desea saber si Nepal estudiaría la posibilidad de convertirse en país signatario del Protocolo de Palermo y si pudiera establecerse un mecanismo nacional para hacer frente a la cuestión de la trata y coordinar las actividades nacionales conexas. También sería útil elaborar un programa para crear conciencia en las trabajadoras migratorias de sus derechos, advertirlas de los peligros de la trata y prepararlas para evitar esos peligros. Esa cuestión revista importancia en Nepal porque cada mes unos 30.000 nepaleses emigran en busca de empleo. Según datos oficiales, entre esos emigrantes hay pocas mujeres, pero según estimaciones oficiosas la

proporción de mujeres que emigran asciende al 30%. La oradora desea saber si Nepal podría convertirse en país signatario del nuevo convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos.

52. **La Sra. Awori** pregunta si Nepal ha adoptado medidas concretas para elaborar un sistema fiable de reunión de datos sobre la trata y la prostitución, aspecto que en las respuestas a la lista de cuestiones y preguntas se reconoce no existe. Si bien Nepal ha facilitado amplia información sobre las disposiciones de la Ley de represión (vigilancia) de la trata y el tráfico ilícito de personas de 2007, es sumamente importante velar por que esa Ley y otras similares se apliquen con eficacia.

53. Tras observar que en la sección 18 de las respuestas a la lista de cuestiones y preguntas el Estado parte niega toda posibilidad de que funcionarios públicos estén involucrados en la trata o que sean copropietarios de bares o establecimientos similares que faciliten la trata con fines de explotación sexual, la oradora pregunta si el Estado parte tiene intenciones de investigar esas alegaciones y tomar las medidas del caso.

54. **El Sr. Acharya** (Nepal) dice que ya se han adoptado medidas especiales de carácter temporal en varios sectores, en particular la educación, el derecho y la política, a fin de acelerar la igualdad *de facto* entre hombres y mujeres, al tiempo que las campañas de concienciación contribuirán a lograr un progreso continuo hacia esa igualdad. Según se informa, las tierras propiedad de mujeres se han triplicado en los seis últimos años. El Gobierno también ha elaborado programas específicos destinados a hacer frente a la discriminación múltiple en las regiones más remotas y a favorecer a las comunidades étnicas peor representadas. Algunos programas no se han ejecutado cabalmente en las zonas rurales debido a la escasez de recursos. Pese a ello, ya se observan algunos cambios, muy en especial en lo concerniente a prácticas tradicionales nocivas como la poligamia, al tiempo que el Estado ha comenzado a procesar a los responsables de abusos. La existencia de medios de difusión libres e inclusivos ha contribuido a crear mayor conciencia en las mujeres de sus derechos, en particular en las zonas rurales.

55. Pasando a la cuestión de la violencia sexual, el orador dice que Nepal proclamó el 2010 el año de

poner fin a la violencia contra la mujer, por lo que se han llevado a cabo numerosas iniciativas, incluido el asesoramiento de las víctimas de la violencia sexual, en las que ha participado particularmente la Comisión Nacional de la Mujer. El Gobierno sigue examinando el proyecto de ley que garantiza el empoderamiento de la mujer y previene la discriminación.

56. **El Sr. Ghimere** (Nepal) dice que Nepal tiene una política de tolerancia cero en lo que respecta a la violencia contra la mujer. A fin de hacer frente a los aspectos fundamentales de la violencia por razón de género, el Gobierno ha puesto en marcha un plan de acción en cuyo marco se han establecido distintos comités integrados por representantes de los ministerios, el parlamento y las organizaciones de la sociedad civil. Se ha creado un comité coordinador encargado de supervisar la aplicación del plan de acción. Una dependencia central recién establecida dedicada a la gestión de la violencia por razón de género ya ha recibido innumerables denuncias. Esa dependencia tiene por objeto facilitar la resolución de las cuestiones relacionadas con ese tipo de violencia y en modo alguno está destinada a suplantar a las autoridades judiciales competentes en el enjuiciamiento de los delitos conexos. Se han habilitado 110 ventanillas en comisarias de policía de todo el país para atender a las mujeres y los niños, al tiempo que se han construido ocho centros de rehabilitación para prestar servicios a las víctimas de la trata; 250 de ellas ya han hecho uso de esos servicios. El Gobierno tiene planes de construir centros similares en todos los 75 distritos administrativos.

57. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de la trata de personas (vigilancia y penas) de 2008 y la Ley sobre violencia doméstica (delito y penas) de 2009, el Gobierno ha establecido centros en 15 distritos para atender a las víctimas de la violencia. Hasta el presente, unas 990 mujeres se han beneficiado de esos servicios. En 2010 se estableció un fondo para la prevención de la violencia por razón de género destinado a prestar servicios de rehabilitación, incluido el asesoramiento de las víctimas. En lo tocante a la discriminación por razón de género, el Gobierno promulgó recientemente una ley que prevé la indemnización de las víctimas de la discriminación por esa razón.

58. **El Sr. Pokhrel** (Nepal) dice que el Gobierno da los toques finales al proyecto de ley sobre la abolición de las prácticas tradicionales nocivas y sobre la

protección de las víctimas de esas prácticas que, según se espera, será aprobada en breve. Nepal ha adoptado varias medidas encaminadas a promover la igualdad del hombre y la mujer, entre ellas la introducción de sistemas de cuotas, la adopción de medidas de índole institucional y la realización de campañas de concienciación. A la mujer se le garantiza una representación del 33% en todos los sectores del Gobierno. Además, la legislación prevé la participación de la mujer en los procesos de presupuestación y planificación. Además de la Comisión Nacional de la Mujer, que se estableció para redoblar la protección de los derechos de la mujer, existe un grupo parlamentario de mujeres que examina todos los proyectos de ley que tratan cuestiones de la mujer.

59. **El Sr. Acharya** (Nepal) dice que la violación jamás se esgrimió como arma durante el conflicto en Nepal. En cuando a los desplazados internos y los refugiados, si bien han ocurrido casos aislados de violencia sexual, este tipo de violencia no se ha detectado en forma sistemática. El Gobierno está dispuesto a responder a las denuncias de casos específicos.

60. La trata sigue siendo un problema considerable para Nepal. El Gobierno ha introducido varios cambios institucionales y de política y trabaja con las organizaciones no gubernamentales sistemáticamente a fin de adoptar medidas eficaces. La trata plantea problemas sumamente difíciles por estar vinculada esta con otras cuestiones importantes, como la pobreza y la falta de educación.

61. **El Sr. Hari Poudyal** (Nepal) dice que el Gobierno ha adoptado varias medidas encaminadas a hacer frente al problema de la trata de seres humanos, en particular el establecimiento de un comité de nivel distrital encargado de supervisar las medidas de lucha contra la trata y de aprobar la Ley de la trata de personas (vigilancia y penas) de 2008. El Tribunal Supremo también ha emitido directivas con objeto de combatir la explotación sexual de las mujeres y los niños. Solamente en 2010 se celebraron en distintos distritos seis seminarios de capacitación regionales sobre la lucha contra la trata. En el marco de una iniciativa para mejorar el plan nacional de acción se han celebrado cinco seminarios regionales en 2011. Por último, se han establecido ocho centros de rehabilitación con la ayuda de las organizaciones no gubernamentales.

62. **El Sr. Acharya** (Nepal) dice que Nepal viene cooperando con otros países de la región, así como con organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones radicadas en la comunidad, para hacer frente a la trata y sus consecuencias transfronterizas. Pasando a la cuestión de la participación de hombres y mujeres de negocios y funcionarios de policía en la operación de discotecas para facilitar la trata, el orador dice que el Gobierno ha procesado uno o dos casos en que se han visto involucrados funcionarios de policía de menor nivel, pero que no hay pruebas de que el problema sea sistemático. De hecho, un jefe de policía de distrito encabeza un comité integrado por funcionarios de policía y representantes de las organizaciones no gubernamentales que está encargado de vigilar establecimientos como las discotecas, en cumplimiento de las directivas del Tribunal Supremo. Las personas que cometan delitos relacionados con la trata encaran penas de hasta 20 años de privación de libertad. También existe un mecanismo para indemnizar a las víctimas de la trata.

63. En lo concerniente a la cuestión de los trabajadores migratorios, el orador dice que las mujeres que abandonan Nepal para trabajar en otro país reciben capacitación antes de viajar. Si bien el Gobierno procura reunir el mayor volumen de información posible sobre las trabajadoras migratorias, esa tarea sigue siendo sumamente problemática. En caso de que se detecten prácticas discriminatorias, se dan instrucciones específicas a los centros de rehabilitación sobre el trato que debe dispensarse a los trabajadores migratorios y se aplican las medidas correspondientes.

64. **La Sra. Šimonović** dice que debe aclararse la condición jurídica de los tratados internacionales en la nueva Constitución de Nepal. Además, la delegación debería indicar si en la Constitución se hará referencia al principio de igualdad del hombre y la mujer y a la prohibición de la discriminación. La oradora pregunta si los casos de violaciones cometidas durante la guerra están sujetos al mismo plazo de 90 días para que prescriban que existe para la denuncia y el enjuiciamiento de los casos de violación en general.

65. **La Sra. Murillo de la Vega**, si bien encomia a Nepal por establecer distintos comités encargados de crear conciencia de la violencia por razón de género, dice que lamenta la falta de información en el informe periódico sobre el número de condenas por delitos relacionados con ese tipo de violencia. Pasando a la

cuestión de la trata, la oradora dice que el Comité ha recibido información de que unas 33.000 mujeres han desaparecido sin dejar rastro de su paradero, por lo que agradecería que se aclaren los pormenores de esa situación. La delegación también debería especificar qué medidas se han adoptado para enjuiciar a las personas y redes que, según se sospecha, se dedican a la trata, y además el número de condenas relacionadas con la trata.

66. **La Sra. Rasekh** dice que, si bien la creación por Nepal de comités y la aprobación de planes de acción para luchar contra la violencia contra la mujer son dignas de elogio, no se lograrán avances reales a menos que el Gobierno les exija cuentas a esos comités y los dote de suficientes recursos y del liderazgo que corresponde. Es especialmente importante hacerlo antes de que se finalice la nueva Constitución a fin de asegurar la aplicación de la Convención y el ejercicio de los derechos de la mujer.

67. **La Sra. Patten** dice que resulta difícil entender por qué la delegación no puede dar una respuesta definitiva respecto de la inclusión del artículo 9 en la nueva Constitución, cuya redacción está bien avanzada. Refiriéndose al planteamiento de la delegación de que no hay información sobre casos de violencia sexual sistemática en relación con los desplazados internos y los refugiados, la oradora pregunta si hay alguna investigación pendiente de casos particulares de ese tipo de violencia. Sería útil saber si se alienta a las mujeres que se encuentran en esa situación a que denuncien los actos de violencia sexual.

68. **La Sra. Schulz** desea saber si se hace una distinción entre la protección contra la discriminación por parte del Estado y la discriminación por parte de actores no estatales. También sería conveniente saber si el Gobierno tiene planes de modificar las leyes relativas a los actos naturales y no naturales, o, cuando menos, de reglamentar las posibles interpretaciones de esa legislación.

69. **La Sra. Gabr** agradecería que se respondiera a su pregunta sobre los planes de Nepal para ratificar el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y el Convenio sobre trabajo decente para trabajadoras y trabajadores domésticos de la Organización Internacional del Trabajo, este último especialmente

importante dado el número de trabajadores migratorios nepaleses.

70. **El Sr. Acharya** (Nepal) dice que el derecho en Nepal ya prevé que los tratados internacionales se apliquen como si fueran leyes nacionales. Por lo tanto, no es necesario referirse en la nueva Constitución a la condición jurídica de los tratados internacionales. En lo que respecta al principio de igualdad del hombre y la mujer, hay una sección en la Constitución provisional dedicada a la igualdad del hombre y la mujer y aunque no puede decir con certeza si la nueva Constitución contará con una sección similar, parece muy probable. Del mismo modo, los comités parlamentarios competentes siguen estudiando el artículo 9 de la Constitución. En cuanto a la pregunta sobre la violencia por razón de género, si bien coincide en que deberá asignarse absoluta prioridad a los efectos que en última instancia se registren sobre el terreno, el orador dice que el proceso de ejecución, incluido el establecimiento de los comités pertinentes, también reviste suma importancia.

71. La ley prevé la protección contra la discriminación ya sea por parte del Estado o de actores no estatales. Los miembros de la comunidad lesbiana, gay, bisexual y transgénero también se benefician de la legislación contra la discriminación, incluso aunque no se especifiquen por su nombre. Por último, el orador dice que el Gobierno ha empezado a debatir el Convenio sobre trabajo decente para trabajadoras y trabajadores domésticos y que procurará adoptar un enfoque basado en la participación de múltiples partes interesadas a la hora de examinar cada una de sus disposiciones.

72. **El Sr. Pokhrel** (Nepal) dice que Nepal viene trabajando en el establecimiento de un sólido sistema de reunión de datos. Debido a que los datos que dimanan de las unidades de policía no son fiables, el Gobierno espera utilizar en su lugar los datos que se obtengan durante el censo de 2011. Numerosos ministerios ya trabajan en la elaboración de indicadores y sistemas de reunión de datos relacionados específicamente con la trata de mujeres.

73. **El Sr. Hari Poudyal** dice que el número de casos de trata de seres humanos presentados en los tribunales de distrito en los años fiscales 2006/2007, 2007/2008, 2008/2009 y 2009/2010 es, respectivamente, de 119, 120, 110 y 152. La tasa de condena en el mismo período fluctuó entre el 70,27% y el 59,42%. El

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños está en vías de ser ratificado.

74. **El Sr. Kedar Poudyal** dice que Nepal es plenamente consciente de su obligación de cumplir los tratados internacionales en que es parte y de desarrollar su sistema jurídico con arreglo a las normas internacionales. En consecuencia, las actuales reformas judiciales se basan en los principios de la igualdad y la no discriminación. Nepal está comprometido a promover los derechos de las minorías, incluidas las minorías de género, y a aplicar las leyes contra la discriminación. Toda persona, independientemente de su género, tiene derecho a obtener la ciudadanía. Nepal ha aprobado un plan de acción destinado a facilitar la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal. Una de las iniciativas del plan consiste en elaborar políticas y leyes relativas a la comunidad lesbiana, gay, bisexual y transgénero y velar por que se aplique el fallo del Tribunal Supremo sobre los derechos de ciudadanía de las minorías de género. Por último, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha recomendado que el Gobierno ratifique el nuevo Convenio sobre trabajo decente para trabajadoras y trabajadores domésticos, y espera que lo haga en breve.

75. **El Sr. Acharya** (Nepal) dice que la supuesta desaparición de 33.000 mujeres a que se refiere la experta del Comité probablemente se deba a que el censo de 2001 se realizó de manera deficiente, ya que los cabeza de familia a veces alegaban que algunos miembros de la familia estaban ausentes si preferían no declarar su paradero, por lo que la ausencia de esas personas no significa necesariamente que sean objeto de la trata. El censo más reciente es mejor que el anterior, pues fue estructurado de tal manera que permite obtener una información amplia de cada hogar. Por consiguiente, el Gobierno dispondrá en el futuro de datos más específicos y desagregados. En sentido general, el Gobierno viene introduciendo reformas institucionales y trabajando con las organizaciones no gubernamentales y los funcionarios del orden público para remediar la falta de estadísticas sobre la trata y la prostitución.

#### *Artículos 7 a 9*

76. **La Sra. Šimonović** dice que la participación de la mujer en la política revista especial importancia en situaciones posteriores a un conflicto. Tras apuntar que

un sistema de cuotas dio lugar a un aumento considerable del número de mujeres parlamentarias en 2011, la oradora desea saber por qué ha disminuido en general el número de mujeres que ocupan posiciones en el Gobierno desde 2008. Se agradecería recibir más información sobre las medidas adoptadas por Nepal para asegurar una mayor representación de la mujer en la judicatura y el Tribunal Supremo. La oradora también desearía recibir más información sobre la situación de las mujeres indígenas en la política y sobre si el Estado estudia la posibilidad de instituir un sistema de cuotas para ellas. Por último, sería útil saber qué medidas viene estudiando el Gobierno para propiciar la participación de la mujer en todas las esferas abarcadas en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

77. **La Sra. Barreiro-Bobadilla** pide más información sobre el sistema de cuotas para los partidos políticos, así como sobre cualquier otra medida destinada a promover el liderazgo de la mujer. Tras observar que el actual Ministerio de la Mujer, Infancia y Bienestar Social no sólo lo encabeza un hombre, sino que la abrumadora mayoría de los miembros de la delegación también son hombres, la oradora desea saber cuántas mujeres ministros y embajadoras tiene Nepal.

78. **La Sra. Belmihoub-Zerdani**, tras elogiar al Gobierno nepalés por instituir el sistema de cuotas para las parlamentarias y por ratificar la Convención sin reservas, dice que desearía recibir más información sobre las mujeres dalit y badi, incluso sobre si están representadas en la cuota del 30% establecida para las parlamentarias. También agradecería recibir más datos sobre el número de mujeres que trabajan en la institución nacional de derechos humanos, si es que las hay, que hayan sido nombradas como juezas o que ocupan posiciones en el gobierno local.

79. **La Sra. Hayashi** encomia a Nepal por los progresos realizados desde su último diálogo constructivo con el Comité y por ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención. Sin embargo, al mismo tiempo expresa su inquietud por el proyecto de disposición de la nueva Constitución en que se declara que la ciudadanía se otorgará únicamente en el caso de que tanto el padre como la madre tengan ciudadanía nepalesa. Dado que a la abrumadora mayoría de los niños nacidos en Nepal de matrimonios mixtos no se les otorgará automáticamente la ciudadanía nepalesa, ellos corren el riesgo de convertirse en apátridas, ya

que la naturalización sigue sujeta a la discreción del Estado. A ese respecto, la delegación debería indicar a cuántos niños se ha otorgado la naturalización con arreglo a la nueva Ley de ciudadanía.

80. Tras apuntar que en 2007 el Ministerio de Asuntos Exteriores distribuyó certificados de ciudadano a personas calificadas, la oradora dice que, pese a ello, miles de personas siguen careciendo de documentos fundamentales. Además, según otras fuentes, una mujer casada tiene que obtener el consentimiento del esposo o de la familia de este para poder solicitar un certificado de ciudadanía. La delegación debería explicar de qué manera se piensa garantizar el acceso efectivo de la mujer extranjera a la ciudadanía.

81. **El Sr. Acharya** (Nepal) dice estar sorprendido por la supuesta disminución del número de mujeres en posiciones del Gobierno desde 2008. Por el contrario, Nepal ha venido haciendo todo lo posible por aumentar el porcentaje de mujeres en todos los sectores, incluidos aquellos en los que tradicionalmente ha predominado el hombre, como los órganos del orden público y las fuerzas armadas. En cuanto a la reserva de puestos, el orador dice que la reservación de puestos para la mujer prevé que las mujeres compitan entre sí por esos puestos y que, como parte de esa reserva, también exista una cuota para las mujeres indígenas. Las mujeres pueden competir con los hombres, asimismo, para ocupar puestos no reservados.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*